

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL DESARROLLO DE UNA "IDEA EMPRESARIAL" EN UROLA KOSTA, EN EL MARCO DE PROYECTOS LOCALES DE EMPRENDIZAJE

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2023, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas de apoyo a las personas emprendedoras para el ejercicio 2023.

I.- Identificación de la persona solicitante

Nombre y apellidos		DNI	
Domicilio		Municipio	
Nº teléfono		E-mail	

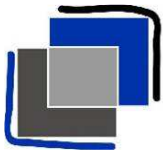
II.- Características de la persona solicitante

- Ser una persona empadronada y tener residencia efectiva en Urola Kosta (Aia, Getaria, Orio, Zarautz, Zumaia).
- Ser una persona desempleada e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Vasco de Empleo-Lanbide.
- Tener una idea empresarial con ubicación en Urola Kosta (Aia, Getaria, Orio, Zarautz, Zumaia).
- No tratarse de una idea empresarial dirigida a un único cliente.
- No haber estado dado de alta en el IAE o en el Régimen Especial del Trabajador Autónomo el año anterior.
- Que no ha sido beneficiaria de ninguna de las ayudas contempladas en las convocatorias de apoyo a personas emprendedoras realizadas por Lanbide en convocatorias anteriores.

III.- Compromisos que adquiere la persona solicitante

- Dedicarse en exclusividad al desarrollo de la idea empresarial.
- Participar en todas las acciones de tutorización, asesoramiento y ayuda programadas por esta entidad, para el desarrollo de la idea empresarial.
- Presentar ante la entidad colaboradora, tras la finalización del proceso de acompañamiento, y en los plazos establecidos en la convocatoria, una Memoria Final que detalle las actividades realizadas y el Plan de Viabilidad. Memoria y Plan de Viabilidad que deben ser validadas por la entidad y su contenido debe permitir hacer un seguimiento del plan de trabajo y de los resultados obtenidos.
- No recibir ninguna otra ayuda para el mismo fin.





IV.- Declaración responsable de la persona solicitante

- Que no ha percibido ninguna ayuda con este mismo objeto y finalidad concedida por cualquier Administración Pública.
- Que no se halla incurso en procedimiento alguno de reintegro o sancionador iniciado como consecuencia de subvención o ayuda de la misma naturaleza otorgada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi o de sus organismos autónomos.
- Que no se halla incurso/a en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones, ni se está sancionada con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvención o ayudas públicas, por incurrir en discriminación por razón de sexo según lo dispuesto en la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Hombres y Mujeres.
- Que los documentos y los datos aportados en la solicitud son veraces.
- Que se cumplen todas las condiciones exigidas en la convocatoria.

Marcar con una "X", donde proceda

V.- Documentación presentada junto con la solicitud de participación en el proceso de selección.

- Fotocopia del DNI de la persona solicitante
- Autorización para verificar el certificado de empadronamiento de la persona solicitante.
- Autorización para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Certificado acreditativo de estar desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo. Se considerará como desempleada cuando esté trabajando con un contrato a tiempo parcial con una jornada de trabajo no superior al 30%.
- Vida Laboral
- Currículum Vitae
- Presentación de la idea empresarial
- Documento que acredite la pertenencia a algún "colectivo especial"

Marcar con una x donde proceda

En....., a de de 2023

Firma: Nombre y apellidos